

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No 2438**

**( 29 de Diciembre de 2021 )**

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el Decreto Ley 589 de 2017 en el artículo 1º inciso 2º, establece que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que mediante Decreto 290 de 2018, modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que la planta de la UBPD es global y flexible y en tal sentido podría efectuarse movimientos de personal dentro de la misma y el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la Planta de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción.

Que la Resolución ORD-81117-03725-2018 de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, le confirió comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, a **CRISTIAN EDUARDO ZANGUÑA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.671.225, por el término de tres (3) años.

Que para renovar la comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remisión, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** requiere la expedición de un acto administrativo de nombramiento para **CRISTIAN EDUARDO ZANGUÑA RUIZ**, cuya renovación y/o nueva comisión de darse, previo a la posesión hará parte integral de este acto.

Que **CRISTIAN EDUARDO ZANGUÑA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.671.225, de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto Técnico Grado 04, previstos en el Decreto No. 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento Ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 04, de la Planta de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que atendiendo lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Nombrar con carácter ordinario, a **CRISTIAN EDUARDO ZANGUÑA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.671.225, en el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

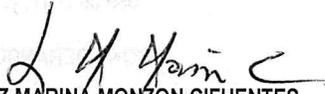
Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

**Artículo 2.-** Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2221 del 5 de enero de 2021.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 29 de Diciembre de 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA MONZON CIFUENTES**  
Directora General

Aprobó: Dra. Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo – Secretaria General

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana;

Proyectó: Tatiana Galindo - Analista

Revisó: Carolina Gutiérrez Velasco- Analista Técnico